



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Dirección General de Normas

Of. No. DGN.418.03.2020.1406

Asunto: Aprobación No. MM-1066-169/18.

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2020.

Referencia Of. No. DGN.418.03.2020.1128

De fecha 06 de abril de 2020

CENTRO DE CAPACITACIÓN Y LABORATORIO DE PRUEBAS IDEREE, A.C.

Ingrid María Chávez Andrade
Representante
Laboratorio de Pruebas (Ensayos)
Domicilio: Fraternidad No. 102,
Colonia JOL-GUA-BER,
CP. 37353, León, Guanajuato.
Correo electrónico: ingrid.chavez@iideree.org
No. de teléfono: (477) 167 5270, (229) 929 2557 móvil
PRESENTE



27 MAYO 2020

Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO

Hago referencia a su solicitud prevista en el trámite SE-04-007, recibida en esta Unidad Administrativa el 27 de abril de 2020, mediante la cual solicitó Aprobación de la Dirección General de Normas para evaluar la conformidad de la norma oficial mexicana NOM-027-ENER/SCFI-2018, como laboratorio de pruebas (ensayo) en la rama metal mecánica.

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracción VI, 51-A y 70 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN); 79 de su Reglamento (RLFMN); fracciones I y XX del artículo 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y previa Acreditación No. MM-1066-169/18, expedida por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema), vigente a partir del 22 de julio de 2011, así como Ampliación de alcance emitida el 13 de febrero de 2020 (No. de referencia 19LP1740), esta Dirección General de Normas otorga:

APROBACIÓN NO. MM-1066-169/18 AL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y LABORATORIO DE PRUEBAS IDEREE, A.C, PARA OPERAR COMO LABORATORIO DE PRUEBAS (ENSAYO) EN LA RAMA METAL MECÁNICA, PARA EVALUAR LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA:





NOM-027-ENER/SCFI-2018	Rendimiento térmico, ahorro de gas y requisitos de seguridad de los calentadores de agua solares y de los calentadores de agua solares con respaldo de un calentador de agua que utiliza como combustible gas L.P. o gas natural. Especificaciones, métodos de prueba y etiquetado
------------------------	--

A través de los métodos de prueba referidas en la misma NOM, siguientes:

Norma oficial mexicana	Inciso	Métodos de prueba
NOM-027-ENER/SCFI-2018 Rendimiento térmico, ahorro de gas y requisitos de seguridad de los calentadores de agua solares y de los calentadores de agua solares con respaldo de un calentador de agua que utiliza como combustible gas L.P. o gas natural. Especificaciones, métodos de prueba y etiquetado	8.1.1	Rendimiento térmico del calentador de agua solar
	8.1.2	Determinación del ahorro de gas
	8.2.1	Exposición
	8.2.2	Resistencia a alta temperatura (alta irradiancia)
	8.2.3	Choque térmico externo
	8.2.4	Penetración por lluvia
	8.2.5	Choque térmico interno
	8.2.6	Método de prueba de resistencia a la presión positiva
	8.2.7	Método de prueba de resistencia a la presión hidrostática
	8.2.8	Método de prueba de resistencia al sobrecalentamiento
	8.2.9	Método de prueba de resistencia a heladas
	8.2.10	Método de prueba de resistencia al impacto
8.2.11	Capacidad del tanque térmico	
8.2.12	Desarmado e inspección final	

Signatarios autorizados:

Juan Antonio de Jesús Barrón Mancilla
Ingrid María Chávez Andrade
José Nolberto Barrón Mancilla

Calle Pachuca No.189, Piso 7, Col. Condesa, C.P. 06140,
Cauhtémoc, CDMX Tel: (55) 57 29 91 00 Ext. 13205 www.gob.mx/se



DIRECCIÓN GENERAL DE
NORMAS

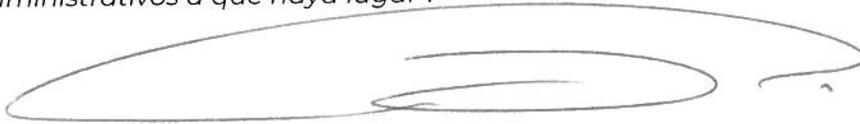
27 MAYO 2020

Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO

La presente aprobación tendrá una vigencia por tiempo indefinido a partir de la fecha de emisión del presente oficio y surtirá efectos siempre que la Acreditación referida con antelación, otorgada por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema), se encuentre vigente y está sujeta a las visitas de vigilancia o verificación que esta Dirección General de Normas y/o dicha Entidad realicen de manera conjunta o individualmente, a fin de constatar que cumple con las disposiciones establecidas en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su reglamento, normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y en su defecto, las internacionales, ya que, en caso contrario, se aplicarán las sanciones y ejercerán las acciones que en derecho procedan.

ATENTAMENTE

"En auxilio del Lic. Alfonso Guati Rojo Sánchez, Director General de Normas, con fundamento en los artículos 11 y 36 fracción I y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, previa designación mediante Oficio No. DGN.418.01.2020.1076 de fecha 01 de abril de 2020, suscribe el Director de Operación e Instrumentos Normativos, Lic. Leonardo Rosano Monjarás; para los efectos legales y administrativos a que haya lugar".



Lic. Leonardo Rosano Monjarás
Director de Operación e Instrumentos Normativos



27 MAYO 2020

Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO

